



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6



REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE



Gobernación de
Cundinamarca

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA

TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

**PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2024**

“COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PICK-UP, PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL REQUERIDO PARA APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA”

SEPTIEMBRE 11 DE 2024

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



TÉRMINOS DE CONDICIONES

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA

INVITA

A las Personas Naturales o Jurídicas legalmente constituidas, interesadas en presentar propuestas para la **“COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PICK-UP, PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL REQUERIDO PARA APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA”** dentro del marco de la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, el régimen privado y el Acuerdo No 003 del 12 de abril de 2023 Estatuto de Contratación de la E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA.

CAPITULO PRIMERO

DATOS Y GENERALIDADES DE LA ENTIDADES CONTRATANTE Y DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

1.1. Justificación

La ESE Hospital La Vega fue creada mediante la Ordenanza 219 de 2014, constituida como una Empresa Prestadora de Salud del Nivel de atención definida como categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la dirección seccional de salud del departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993. Cuyo fin principal es la prestación de servicios en salud.

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, es la entidad prestadora de los servicios de salud de primer nivel de complejidad en jurisdicción de los municipios de La Vega y Nocaima Cundinamarca, debiendo estar habilitada para ello, siguiendo los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales aplicables. Para el cumplimiento de sus objetivos, la entidad deberá desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad prestando los servicios de forma oportuna y pertinente, enmarcado dentro de los principios y valores institucionales.

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

En ese contexto, la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo cual la ESE propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional, y a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de su Plan de Desarrollo, todo dirigido a la consecución de sus fines.

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, actualmente posee cinco (5) vehículos de su propiedad, cuatro (04) vehículos de uso asistencial Ambulancias (TAB) y un (01) vehículo Chevrolet Captiva sport modelo 2013; que brinda apoyo en actividades como:

1. Transportar al personal de la ESE que efectúa actividades de carácter asistencial intra y extramurales en la zona del municipio de la Vega (Cundinamarca).
2. Transporte de los diferentes bienes requeridos por la ESE y Puesto de Salud de Nocaima, para realizar la prestación de los servicios Institucionales.
3. Transportar al personal administrativo de la ESE, al puesto de salud de Nocaima cuando ello sea necesario.

La Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, debe propender por la adecuada atención para los usuarios que son la razón de ser de la institución, abrir espacios y servicios de acuerdo a su capacidad, y dotar los servicios conforme a los estándares de habilitación, razón por la cual EL HOSPITAL está interesado en recibir propuestas dentro del proceso de selección de CONVOCATORIA PUBLICA, de personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia, para la **“COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PICK-UP, PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL REQUERIDO PARA APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA”**, que permitan el desarrollo adecuado y el mejoramiento continuo de la actividad misional para una atención adecuada, oportuna, segura y humanizada; compra que es financiada a través de los recursos propios de la E.S.E Hospital de La Vega.

Que la adquisición de un vehículo tipo camioneta se realiza con el fin de transportar personal administrativo, asistencial en el cumplimiento de sus obligaciones y funciones propias que se presentan día a día en la institución, así mismo el transporte de equipos y elementos tanto al centro de salud de Nocaima, como en el apoyo de jornadas de salud que se adelantan en los municipios de La Vega y Nocaima, y para el desplazamiento a algunas de las veredas solo se cuenta vías destapadas en difíciles condiciones de acceso, por lo cual se requiere un vehículo de fuerza y condiciones técnicas apropiadas, sumado a lo anterior, actualmente el vehículo administrativo ha venido presentado demasiadas fallas, lo que ha ocasionado reparaciones de alto costo.

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición de un vehículo con el fin de satisfacer la necesidad y que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias y que se encuentre apto y en óptimas condiciones para prestar adecuadamente el servicio de transporte de los funcionarios de la ESE y el traslado de equipos e bienes en apoyo a la operación logística de la institución.

En virtud del principio de publicidad establecido en El Acuerdo No 003 del 12 de abril de 2023, Estatuto de Contratación de la ESE, el cual constituye el marco jurídico de la empresa en la gestión contractual, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA se permite presentar a continuación los Términos de Condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información específica y las condiciones y requisitos del proceso.

Los interesados deberán leer completamente los Términos de Condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de estos.

Los Términos de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, por lo cual EL HOSPITAL agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico gerencia@eselavega-cundinamarca.gov.co, y contratacion@eselavega-cundinamarca.gov.co, a fin de lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso. La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación [Número del Proceso de Contratación]; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a nombre de la ESE HOSPITAL DE LA VEGA solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través de los canales indicados. La ESE HOSPITAL DE LA VEGA, otorgará respuesta a las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación.

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 5 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en los presentes términos de condiciones.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA A OFERTAR

LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, seleccionará mediante el presente proceso contractual, la propuesta más favorable para contratar la **“COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PICK-UP, PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL REQUERIDO PARA APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA”**, para lo cual se solicitan ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones de los presentes Términos de Condiciones, y de acuerdo con las condiciones generales de contratación, establecidas en el Estatuto de Contratación.

El objeto social de los establecimientos comerciales o personas jurídicas debe contener actividades relacionadas con la presente convocatoria, con el recurso necesario para desarrollarlas de manera autónoma y de acuerdo con las especificaciones y condiciones contenidas en la presente convocatoria.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial o estimado de costos para la presente contratación, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000 M/CTE)**, valor que incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 519 de fecha catorce (14) de agosto de 2024, con cargo al rubro 2.1.2.01.01.003.07.01.01 descripción: vehículos automotores.

NOTA. El valor total de la oferta no podrá exceder la disponibilidad presupuestal, en este evento, la propuesta será rechazada.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de **DOS (02) MESES**, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

1.5 FORMA DE PAGO

La ESE HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA pagará al contratista adjudicatario del proceso de convocatoria el valor fijado en **UN SOLO PAGO** de acuerdo a la certificación que emita el supervisor contra presentación de factura y los soportes para su respectiva verificación.

PARAGRAFO UNO: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO DOS: Será requisito para el pago la certificación del supervisor, factura, planilla de pago del sistema general de seguridad social integrada (Salud, pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas del derecho privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA - Acuerdo No 003 del 12 de abril de 2023, por las reglas señaladas en los presentes Términos de Condiciones, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables.

1.7 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar certificado del establecimiento de comercio expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 3: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptarán propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso en medico magnético y/o físico.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes al momento de la presentación de los documentos.

1.8. OBLIGACIONES.

1.8.1 Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo, de conformidad a la propuesta presentada, precios y condiciones que deberá garantizar y mantener durante la ejecución del contrato;
2. Efectuar la entrega del vehículo objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Realizar la entrega del vehículo objeto de adquisición en el municipio de La Vega (Cundinamarca), de conformidad con el plazo establecido para tal fin en los presentes términos de condiciones.
4. Ofrecer la garantía sobre defectos de fábrica o de calidad de repuestos o de ensamble del vehículo automotor objeto de compraventa por el termino indicado al momento de presentar la propuesta.
5. Asumir los gastos generales que demanden los tramites de legalización del vehículo hasta el momento de entrega a satisfacción del mismo a la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA – CUNDINAMARCA.**
6. En caso de fallas en el funcionamiento del vehículo dentro del término de garantía, el contratista se obliga a responder por el cambio de repuestos, elementos y mano de obra para garantiza el adecuado funcionamiento.

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

7. El contratista se obliga a mantener el valor en la propuesta económica presentada a la E.S.E., y por ningún motivo podrá incrementar este valor posterior a la presentación de la oferta, de ser así la E.S.E., dará por terminado el contrato y hará efectivas las pólizas que amparan el proceso contractual.

8. Demostrar que canceló los aranceles de importación y presentar el manifiesto de aduana del vehículo automotor referido en este documento

9. Se debe entregar el vehículo debidamente matriculado en el departamento de Cundinamarca, a nombre de La E.S.E. Hospital de la Vega, adicional, deberá asumir todos los impuestos y gastos que implique dicha matrícula.

10. Entregar el bien nuevo, libre de uso, genuino y si defectos de fabricación.

11. Entregar el bien objeto del contrato según las condiciones, descripciones y valores ofertados en la propuesta, la cual hará parte del contrato.

12. Suministrar la siguiente documentación: a) Catálogos técnicos originales (con los siguientes requisitos) en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo del vehículo y de aquellos otros equipos complementarios, b) Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros 100 000 Kms, indicando a que kilometraje debe realizarse cada cambio). El proponente debe anexar una carta en donde se compromete a hacer efectiva la garantía (mantenimiento preventivo, mano de obra y costo total) durante el tiempo estipulado. Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el periodo de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente que incluye y que no incluye de la revisión durante a garantía y que costos debe asumir el nuevo propietario del vehículo durante dichas revisiones exigidas o recomendadas).

13. Entregar la garantía mínima la cual se debe indicar expresamente en la propuesta, el termino de garantía comercial contra defectos de fabricación.

14. Las demás acordes con la naturaleza del contrato y aquellas que por ley o reglamentación sobre la comercialización de vehículos correspondan.

1.8.2 Obligaciones Generales:

1. Cumplir el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en la propuesta presentada;
2. Cumplir con el plazo de ejecución del Contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor relacionado con la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en tramamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
7. Constituir las garantías.
8. Suscribir el acta de inicio una vez aprobadas las garantías.

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

1.8.3 obligaciones de la ESE Hospital de La Vega.

1. Designar al supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Expedir las certificaciones para efectos del pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista.
6. Pagar al contratista dentro de la oportunidad y forma establecida.
7. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la entidad, así como la normativa legal vigente.
8. Realizar evaluación de los servicios contratados con el contratista periódicamente de acuerdo a la necesidad y validar pago.

1.9. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLO Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

1.9.1. Clase de riesgos

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo de la ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las siguientes categorías, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

RIESGOS ECONÓMICOS: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los bienes, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los bienes. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos,

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS REGULATORIOS: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

1.9.2. Riesgos previsibles

El presente proceso de contratación visualiza los siguientes riesgos que debe prevenirse:

Los participantes en el proceso de contratación son EL HOSPITAL como entidad contratante, la cual aporta recursos; los posibles oferentes que se convertirán en un único contratista, las veedurías ciudadanas, la comunidad directamente beneficiada y la comunidad en general.

La entidad cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de acuerdo con el presupuesto oficial, para lo cual cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal que certifica que EL HOSPITAL cuenta con los recursos estimados para la compra de los bienes.

El sector objeto de la presente convocatoria es el sector de la comercialización de vehículos, el cual cuenta con una amplia cantidad de empresas comercializadoras, los cuales en su mayoría están inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio. La normatividad aplicable al presente proceso es el estatuto de contratación del Hospital

1.9.3. Asignación y tratamiento de los riesgos

La valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia de riesgos para hacer su propia valoración.

La remuneración para EL CONTRATISTA que resulte favorecido en el presente proceso contractual, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto que se anexa a los términos, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

En caso de darse por terminado el contrato por causas no imputables al contratista ni a la entidad y siempre que el primero haya actuado con suma diligencia, el contrato podrá darse por terminado sin sanciones ni indemnizaciones para ninguna de las partes, sin perjuicio de adelantar tanto el contratista como la entidad, las acciones que correspondan.

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor y eventos imprevisibles no se asignan al contratista y tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscripción de pólizas de daños que amparen los bienes e intereses susceptibles de dañarse o perderse por el acontecer de actos extraordinarios súbitos e imprevistos.

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

1.9.4. Distribución de riesgos

De acuerdo con la distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, El Hospital no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato

1.9.5. Riesgos que asume el contratista

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se desprendan de las cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- EL HOSPITAL no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de los riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los bienes y la fluctuación del dólar.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

el esquema de financiación integra de la compra de los bienes, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del HOSPITAL, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del HOSPITAL, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del HOSPITAL la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual.

6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos.

1.9.6. Riesgos que asume el hospital

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, EL HOSPITAL asume, única y exclusivamente, aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables: Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por EL HOSPITAL en el término de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

1.10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, términos de condiciones y anexo técnico.	05 de septiembre de 2024	Cartelera, página web de la entidad y pagina de Colombia compra eficiente – SECOP II
Consulta términos de condiciones	05 de septiembre de 2024	Cartelera, página web de la entidad https://eselavega-cundinamarca.gov.co/plataformas-ese-la-vega/ y pagina de Colombia compra eficiente – SECOP II
Observaciones a los términos de condiciones	09 de septiembre de 2024 De 9:00 am a 4:00 pm	Vía Correo electrónico: gerencia@eselavega-cundinamarca.gov.co , y contratacion contratacion@eselavega-cundinamarca.gov.co
Respuesta a observaciones	11 de septiembre de 2024	Página web de la entidad, página de Colombia compra eficiente – SECOP y correo electrónico de cada proponente.
Publicación resolución de apertura y términos de condiciones definitivos	11 de septiembre de 2024	Cartelera, Página web de la entidad y página de Colombia compra eficiente – SECOP
Plazo oportuno para presentar propuestas – Cierre Proceso	20 de septiembre de 2024 de 2:00 p.m a 4:00 p.m.	Oficina Gerencia de la ESE HOSPITAL DE LA VEGA
Evaluación propuestas	Del 23 al 25 de septiembre de 2024	Comité de Contratación
Publicación Informe evaluación	25 de septiembre de 2024	Página web de la entidad y página de Colombia compra eficiente – SECOP
Observaciones a la evaluación	26 de septiembre de 2024 de 9:00 am a 4:00 pm	Vía Correo electrónico: gerencia@eselavega-cundinamarca.gov.co , y contratacion@eselavega-cundinamarca.gov.co

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co

N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del informe definitivo de evaluación	30 de septiembre de 2024	Página web de la entidad y página de Colombia compra eficiente – SECOP
Adjudicación	30 de septiembre de 2024	Oficina Gerencia de la ESE HOSPITAL DE LA VEGA
suscripción y legalización del contrato	01 de octubre de 2024	Oficina contratación de la ESE HOSPITAL DE LA VEGA

Las propuestas deberán radicarse en Oficina de Gerencia de la ESE HOSPITAL DE LA VEGA de conformidad con las fechas antes mencionadas, y no se admitirán por correo electrónico ni correo certificado.

1.11. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

La ESE HOSPITAL DE LA VEGA con respecto al pago de los bienes a adquirir a través de la presente convocatoria realizará los siguientes descuentos:

RETEIVA	RETEICA	RETENCION EN LA FUENTE	TASA PRODEPORTE
15% SOBRE EL IVA IMPUESTO NACIONAL	10*1000 IMPUESTO MUNICIPAL	2.5% IMPUESTO NACIONAL	2.5% Sobre el valor del contrato sin IVA IMPUESTO DEPARTAMENTAL

Cabe resaltar que si son Autorretenedores o Gran Contribuyente se realizaran las retenciones que apliquen para cada caso.

1.12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual de la Administración Pública.

1.13. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Acuerdo No 003 del 12 de abril de 2023, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Pedro de La Vega, al respecto dispone:

“ARTICULO 35. Convocatoria Pública. Es el procedimiento a través del cual la Empresa invita públicamente a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades formulen ofertas acerca de las obras, bienes y servicios que requiera la empresa y selecciona la oferta más favorable de acuerdo a los criterios establecidos en

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

los términos de condiciones en los cuales se señalarán las reglas claras, los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

Se utilizará esta modalidad de contratación cuando el objeto de la contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa y subasta inversa señaladas en el presente estatuto y cuando el presupuesto exceda los ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.”

Por lo expuesto, atendiendo la cuantía el presente proceso contractual realizará a través de la modalidad de convocatoria pública.

1.14. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria pública lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en este proceso de contratación.

1.15 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la oficina de contratación de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA.

1.16 PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de los presentes términos de condiciones, se publicarán en la Pagina Colombia compra eficiente SECOP II y en la página web de la institución.

1.17 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Términos de Condiciones en la Pagina Colombia compra eficiente.

1.18. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA**, podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes a los Términos de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Colombia Compra Eficiente. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 7:00 p. m.

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la Pagina Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página de Colombia compra eficiente.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad.

1.19 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la oficina de Gerencia de la Empresa Social del Estado HOSPITAL DE LA VEGA Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria, dejando la constancia correspondiente.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la oficina de Gerencia, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio para la entrega de las propuestas; las propuestas que se radiquen antes o después del día y hora señalados para el cierre, se considerarán extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.20 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de Compra y Contrato de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA, realizará las observaciones, evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta al Gerente quien en su condición de Representante Legal del Hospital, adoptara la decisión que corresponda. En los eventos de adjudicación se elegirá la propuesta más favorable para la Institución, decisión que se comunicará con la publicación en la Pagina Colombia Compra Eficiente, y pagina web de la institución dejando constancia en el acto de adjudicación.

El hospital podrá abstenerse de adjudicar el contrato en los siguientes casos:

A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en los términos.

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

C) Por configuración de cualquiera de las causales de rechazo.

1.21 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Términos De Condiciones y sus Anexos
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Las observaciones que se radiquen en físico y vía correo electrónico.
- Las adendas y comunicaciones que se expidan en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- El informe de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA en desarrollo de este proceso de selección deben ser dirigidas a los correos electrónicos: gerencia@eselavega-cundinamarca.gov.co y contratacion@eselavega-cundinamarca.gov.co

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

CAPÍTULO II

LA PROPUESTA

2.1 METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

2.1.1 Idioma de la propuesta. La propuesta, correspondencia y todos los documentos entre los proponentes y la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, deberán estar escritos en idioma español.

2.1.2. Presentación de la propuesta.

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original, y copia en medio digital (USB), la cual estará conformada por los soportes de requisitos jurídicos, financieros, la parte técnica y la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los Términos de Condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original incluidos los documentos soporte presenten borriones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias** estas deberán ser nítidas; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Una vez presentada la propuesta **El Hospital** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto al respecto.

2.1.3. Moneda. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

2.1.4. Índice. La propuesta deberá incluir un **ÍNDICE** en el que se indiquen los documentos que la componen y el folio donde se encuentran los contenidos.

2.1.5. Firma de la propuesta. Toda propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente o por apoderado constituido para tal efecto (quien así lo demostrará). Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

2.1.6. Documentos reservados. Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

2.1.7. Recepción de las propuestas. Las propuestas se recepcionarán en la OFICINA DE GERENCIA DE LA ESE, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que haya efectuado materialmente el acto de presentación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o cualquier otro medio.

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

2.1.8. Propuestas parciales. No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

2.1.9. Retiro de la propuesta. Los proponentes podrán solicitar por escrito, a la ESE, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso de contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

2.1.10. Aclaraciones o explicaciones. Recibidas las propuestas, la ESE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias, en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado. CON LA RESPUESTA, LOS PROPONENTES NO PODRÁN MODIFICAR O MEJORAR SU PROPUESTA.

2.2. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA PROPUESTA

Para la verificación de la capacidad jurídica, la capacidad administrativa, operacional y financiera el proponente deberá allegar los documentos que a continuación se relacionan, lo que no impide que la ESE efectúe las verificaciones y solicite la información adicional que requiera.

2.2.1. Propuesta Técnico - Económica. En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los precios que cobre el contratista por los bienes entregados no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir con el objeto del contrato.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el capítulo de condiciones del contrato y gravámenes municipales, departamentales y los demás de Ley.

2.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal y dentro de los presentes términos de condiciones, la ESE rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

2.3.1 De carácter jurídico:

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
- c) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de la ESE, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.
- d) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
- e) Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- f) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la ESE a error, para beneficio del oferente
- g) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta o no sean subsanados los errores o inconsistencias, en el plazo que otorga LA ESE.
- h) Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente
- i) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, haya sido cancelada, no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- j) Cuando el oferente haya presentado incumplimientos de forma reiterada, según las anotaciones en el RUP, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley 1474 de 2011.
- k) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- l) Las demás causales indicadas en este pliego de condiciones y en la Ley.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

2.3.2. De experiencia:

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones

2.3.3. De carácter técnico:

Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

2.3.4 De carácter económico:

- a) Cuando no se presente oferta económica
- b) Será causal de rechazo si la oferta económica se presenta por encima del 100% del presupuesto oficial

2.3.5. De carácter financiero:

Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera y capacidad organizacional, determinados en este pliego de condiciones.

2.3.6 Propuestas parciales y alternativas

No se aceptan propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

2.3.7. Plazo para presentar observaciones o aclaraciones.

En caso que el Comité de Compras y Contratos del Hospital requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo, improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a los correos electrónicos dispuestos para el proceso de contratación.

2.3.8 Evaluación de la propuesta económica

La evaluación económica se realizará por el valor total de la propuesta presentada por los oferentes que hayan sido habilitados en las evaluaciones jurídicas, financieras y técnica.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.

2.3.9 Causales de inhabilidades e incompatibilidades

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA**, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

3. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad técnica, las condiciones de experiencia y los indicadores financieros. Estos requisitos no otorgan puntaje y el Hospital los verificará como CUMPLE – HABILITADO, NO CUMPLE – NO HABILITADO.

El Hospital se reserva el derecho de verificar de manera integral la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL:

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1		
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural.		
Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Certificado Constitución Establecimiento de Comercio expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente con fecha de expedición no mayor a un mes, el cual deberá comprender dentro de la actividad económica la comercialización o venta de vehículos, con una fecha de expedición no mayor de treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso de convocatoria.		
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente.		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.		
Certificado de Antecedentes de policía, vigente.		
Certificado de medidas correctivas, vigente		
El proponente se obliga para con el HOSPITAL DE LA VEGA a constituir una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, equivalente al 10% del valor total de la propuesta, por el termino de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente y en firme al momento del cierre de la convocatoria, cuya fecha de expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, se requerirá al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de este término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA:

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1		

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente, el cual deberá comprender dentro del objeto social, la comercialización o venta de vehículos con una fecha de expedición no mayor de treinta (30) a la fecha de cierre del proceso de convocatoria.		
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente		
Certificado de Antecedentes de policía del Representante Legal, vigente		
Certificado de medidas correctivas, vigente		
El proponente se obliga para con el HOSPITAL DE LA VEGA a constituir una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA , equivalente al 10% del valor total de la propuesta, por el termino de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y		

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente y en firme al momento del cierre de la convocatoria, cuya fecha de expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.		

NOTA

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, se requerirá al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de este término se consideraran que no cumplen en el criterio.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA: (ANEXO 02)

3.2.1 Experiencia general del proponente

El oferente deberá diligenciar la experiencia mínima requerida en el anexo 02 de los términos de condiciones. Deberá acreditar experiencia, con cinco (05) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados en los últimos tres (3) años debidamente registrados en el RUP, cuyo objeto esté directamente relacionado con el de la presente convocatoria, esto es venta de vehículos. La suma de los contratos debe ser igual o superior a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista
- Número y objeto del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Valor ejecutado del contrato
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

h) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Nota

La no presentación de estas certificaciones y/o contratos generará la descalificación del proponente.

Para acreditar la condición de experiencia, los contratos deberán encontrarse debidamente registrados en el RUP, cuya ejecución comprenda actividades similares a las del objeto a contratar y que contemple por lo menos uno (01) de los siguientes códigos:

CODIGO	NOMBRE PRODUCTO
25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
25100000	Vehículos de motor
25101503	Carros
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales

El proponente deberá relacionar en el ANEXO No. 2, la experiencia habilitante, indicando el consecutivo del registro en el RUP.

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores se declarará NO HABILITADO.

La verificación de los requisitos de experiencia se calificará como CUMPLE – HABILITADO, NO CUMPLE – NO HABILITADO.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA:

Las especificaciones técnicas que se deben cumplir para la adquisición de vehículo CORRESPONDEN a las plasmadas en el Anexo No 03 “**ESPECIFICACIONES ADQUISICIÓN DE VEHICULO**”, con lo cual se tiene como requisitos habilitantes técnicos mínimos los siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPRA VEHICULO

ITEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS VEHÍCULO ESE HOSPITAL DE LA VEGA
------	--

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

1	Tipo de carrocería	Pick-up (platón)
2	Combustible	Diesel
3	Potencia HP mínima	185
4	Torque máximo (Nm/rmp) - Por encima de	450
5	Cilindraje mínimo (cc)	1990
6	Cilindraje máximo (cc)	3100
7	Nivel de certificación de emisiones	Euro VI (euro 6)
8	Tracción	4x4 con bajo
9	Dirección	Asistida eléctrica - Asistida hidráulica
10	Asistencia en frenado	Sistema antibloqueo de ruedas al frenar (ABS) Asistente frenada de emergencia
11	Cantidad de puertas para la cabina	4
12	Cantidad de puertas para el platón	1
13	Puestos	5
14	Cinturones de seguridad	5
15	Aire acondicionado	SI
16	Timón con ajuste de altura	SI
17	Airbag (cantidad mínima)	6
18	Asistencia de arranque en pendiente	SI
19	Control de descenso	SI
20	Control de estabilidad	SI
21	Alarma de apertura de puertas	SI
22	Detector de objetos en movimiento	SI
23	Cámara trasera	SI
24	Sensores de parqueo traseros	SI
25	Estribos laterales	SI
26	Activación automática limpiaparabrisas (Sensor de lluvia)	SI
27	Rieles de techo	SI
28	Protector interno de platón	SI
29	Alerta de choque frontal	SI
30	Alerta de punto ciego	SI

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

31	Asistencia de cambio de carril	SI
32	Alerta de tráfico cruzado	SI
33	Encendido automático de luces (Sensor de luces)	SI
34	Seguridad antirobo para pernos y repuesto	Pernos de seguridad y adaptador de la cruceta. Aseguramiento de la llanta de repuesto.
35	Capacidad de carga mínima (Incluye el peso de los pasajeros más combustible)	1.000 kg
36	Tiro de arrastre instalado	SI
37	Altura mínima al suelo	228 mm
38	Equipo mínimo	<ul style="list-style-type: none"> (i) Gato con capacidad para levantar el Vehículo. (ii) Cruceta para pernos. (iii) Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. (iv) Un (1) botiquín de primeros auxilios dotado. (v) Extintor de mínimo cinco (5) libras, cargado. (vi) Dos (2) tacos para bloquear el Vehículo (vii) Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> a. Llave de tuercas con tamaño adaptable y llaves fijas. b. Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala. c. Alicates de seis pulgadas (6"). (viii) Llanta de repuesto. (ix) Linterna con baterías. (x) Cables de ignición mínimo 110 amperios. (xi) Maletín para herramientas. (xii) Manual o Guía de Uso del vehículo.

N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

39	SOAT	SI
40	Matricula (Placas vehículo oficial)	SI
41	Luces antiniebla/exploradoras	SI
42	Cámara trasera	SI
42	Aire acondicionado bi-zona	SI
43	fecha de fabricación no mayor a 2 años.	SI
44	cronograma de mantenimiento de acuerdo con la garantía ofrecida	SI
	Presupuesto (incluyendo matrícula, SOAT)	\$ 240.000.000

Nota: La propuesta técnico-económica será verificada a fin de que los equipos ofrecidos cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Nota: El oferente deberá presentar la ficha técnica, resaltando cada una de las específicas exigidas, indicando el numeral al cual corresponde conforme al anexo técnico.

La verificación de los requisitos técnicos se calificará como CUMPLE – HABILITADO, NO CUMPLE – NO HABILITADO.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES INDICADORES FINANCIEROS:

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso, en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, patrimonio, Liquidez y endeudamiento a 31 de diciembre de 2023.

Los indicadores financieros para el presente proceso serán:

INDICE	FORMULA	CALIFICACION
--------	---------	--------------

N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

<p>Índice de liquidez. Expresada en número de veces que el Activo Corriente contiene al Pasivo Corriente</p>	<p>Cálculo del Indicador IL. Activo Corriente / Pasivo Corriente Dónde: IL = Índice de liquidez AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente</p>	<p>I.L. = (Activo Corriente/Pasivo Corriente) Su resultado debe ser igual o mayor a 1.8</p>
<p>Nivel de endeudamiento Expresada en términos de porcentaje del activo total sobre el pasivo total.</p>	<p>Cálculo del Indicador NE: Pasivo Total / Activo Total (X100) Donde NE = Nivel de Endeudamiento</p>	<p>N.E. = ((Pasivo Total / Activo Total) x 100) Su resultado debe ser menor o igual a 50%</p>
<p>Capital de Trabajo</p>	<p>Activo Corriente – Pasivo Corriente</p>	<p>(CNT) = (Activo Corriente–Pasivo Corriente) Su resultado debe ser igual o mayor al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p>
<p>Capacidad organizacional</p>	<p>RP=Rentabilidad del patrimonio Utilidad operacional / patrimonio RA=rentabilidad del activo total Utilidad operacional / activo total</p>	<p>RP: Su resultado debe ser igual o mayor 0.10 RA: Su resultado debe ser igual o mayor 0.10</p>

La verificación de los indicadores financieros se calificará como CUMPLE – HABILITADO, NO CUMPLE – NO HABILITADO.

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



Servicio
más humano

CAPITULO IV

CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité de Contratación procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de condiciones.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE HABILITADA, O NO CUMPLE NO HABILITADA
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE HABILITADA, O NO CUMPLE NO HABILITADA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE HABILITADA, O NO CUMPLE NO HABILITADA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE HABILITADA, O NO CUMPLE NO HABILITADA

La ESE comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente hasta antes de la adjudicación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta se realizará en relación con los requisitos exigidos en los presentes términos, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, la ESE se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como NO HABILITADO

4.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar la ESE, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y los términos de condiciones, estableciéndola HABILITADO o NO HABILITADO.

4.2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

El informe de experiencia no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar la ESE, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los términos de condiciones, estableciéndola HABILITADO o NO HABILITADO.

4.3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El informe técnico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar la ESE, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los términos de condiciones, estableciéndola HABILITADO o NO HABILITADO.

4.4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar la ESE, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y los términos de condiciones, estableciéndola HABILITADO o NO HABILITADO.

4.5 FACTORES DE PONDERACIÓN O EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ESE, una vez verificado cada uno de los documentos y requisitos exigidos dentro de los términos de Condiciones, y establecida la condición de ADMITIDA de la propuesta, procederá a calificar cada una de las propuestas que resultaren admitidas, teniendo en cuenta cuatro (04) criterios de evaluación que tienen un valor total de 100 (cien) puntos a saber:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
ITEM	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Por el precio	50
2	Por la Garantía	20
3	Por Valores agregados	10
4	Por el menor costo de Mantenimiento Preventivo	20
	TOTAL, PUNTAJE	100

4.5.1 Calificación económica: Puntaje máximo cincuenta (50) puntos.

Se asignará puntaje de acuerdo con el precio de la siguiente manera:

PRECIO (50 puntos máximo)

Obtendrá cincuenta (50) puntos la oferta que presente un menor valor; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente y proporcional en menos diez (10) puntos de acuerdo con el orden de la oferta, así: a la segunda oferta 40 puntos; a la tercera 30 puntos; a la cuarta 20 puntos, a las demás ofertas después de la quinta se

Transversal. 3° #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113

NIT: 900807482-6

asignarán 10 puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta de menor precio total	50
Segunda Propuesta	40
Tercera Propuesta	30
Cuarta Propuesta	20
Quinta propuesta y demás	10

4.5.2. Garantía: Puntaje máximo veinte (20) puntos

La variable tiene un valor total de VEINTE PUNTOS (20) PUNTOS.

Para calificar este aspecto, se tendrán en cuenta la garantía directa que ofrece la marca y/o el distribuidor y/o concesionario que representa a la marca en el país.

Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos al proponente que ofrezca la mayor garantía directa, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta con el mayor número de kilómetros recorridos y / o meses ofrecidos de garantía según lo que primero ocurra.	20
Segunda propuesta con el mayor número de kilómetros recorridos y / o meses ofrecidos de garantía según lo que primero ocurra.	15
Tercera propuesta con el mayor número de kilómetros recorridos y / o meses ofrecidos de garantía según lo que primero ocurra.	10
Cuarta y demás propuestas con el mayor número de kilómetros recorridos y / o meses ofrecidos de garantía según lo que primero ocurra.	05

4.5.3. Valor agregado (adicional) diez (10) puntos

Para calificar este aspecto, se tendrá en cuenta lo requerido en los presentes términos de condiciones como requisitos mínimos, y los valores agregados (adicional) no deben generar ningún tipo de contraprestación económica por parte de la E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA. El oferente deberá describir los elementos, accesorios, suministros y/o servicios ofrecidos como valor agregado y especificar su valoración económica según

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

los precios del mercado.

Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca el mayor número de elementos y/o servicios agregados y proporcionalmente a los demás de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Proponente con Mayor valor monetario en elementos, accesorios, suministros y/o servicios ofrecidos como valor agregado.	10
Segundo Proponente con Mayor valor monetario en elementos, accesorios, suministros y/o servicios ofrecidos como valor agregado.	08
Tercero Proponente con Mayor valor monetario en elementos, accesorios, suministros y/o servicios ofrecidos como valor agregado.	06
Cuarto Proponente con Mayor valor monetario en elementos, accesorios, suministros y/o servicios ofrecidos como valor agregado.	04
Quinto y demás proponentes con Mayor valor monetario en elementos, accesorios, suministros y/o servicios ofrecidos como valor agregado.	02

4.5.4. Menor costo de mantenimiento preventivo veinte (20) puntos

Para calificar este aspecto, se tendrán en cuenta el menor costo de los mantenimientos periódicos según el número de kilómetros requeridos sugeridos por el fabricante, el proponente deberá relacionar el costo del mantenimiento preventivo cada diez mil (10.000) kilómetros hasta los cien mil (100.000) kilómetros de recorrido:

Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos al proponente que ofrezca el menor costo de los mantenimientos preventivos periódicos, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Proponente con el menor costo mantenimiento preventivo desde los diez mil (10.000) kilómetros hasta los cien mil (100.000) kilómetros de recorrido.	20
Segundo Proponente con el menor costo	15

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

mantenimiento preventivo desde los diez mil (10.000) kilómetros hasta los cien mil (100.000) kilómetros de recorrido.	
Tercero Proponente con el menor costo mantenimiento preventivo desde los diez mil (10.000) kilómetros hasta los cien mil (100.000) kilómetros de recorrido.	10
Cuarto y demás proponentes con el menor costo mantenimiento preventivo desde los diez mil (10.000) kilómetros hasta los cien mil (100.000) kilómetros de recorrido.	05

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, LA ESE actuará así:

1. En caso de empate, se elegirá la oferta que obtenga mayor puntaje en el ítem general de precio.
2. En caso de continuar el empate, se elegirá la oferta de mayor puntaje en el ítem general de garantía.
3. Si persiste el empate, se efectuará un sorteo por el sistema de balota entre los participantes empatados.

4.7. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

La ESE, podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad y en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente ninguna propuesta, con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- b) Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta o falsa.
- c) Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de éstos o de funcionarios o contratistas de la ESE encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.
- d) En el evento que el Representante Legal de la Entidad no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

De acuerdo con el Estatuto de Contratación de la ESE, en caso de declaración de desierta, se podrán solicitar nuevas propuestas y adjudicar directamente.

4.8. ADJUDICACIÓN

Se Adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje dentro de la evaluación realizada por la ESE HOSPITAL DE LA VEGA.

Si no se presentan observaciones al informe de evaluación dado a conocer por la ESE, se procederá a adjudicarlo. Dicha adjudicación se hará mediante resolución firmada por el ordenador del gasto.

CAPITULO V ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La actuación administrativa tendiente a establecer el orden de elegibilidad y la Adjudicación se desarrollará de la siguiente forma:

En la fecha prevista en el Cronograma del proceso, EL HOSPITAL, además de asignar el puntaje a las propuestas habilitadas para el proceso, establecerá el orden de elegibilidad, así:

EL HOSPITAL, para las propuestas que resultaron HÁBILES y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, efectuará el siguiente procedimiento:

- 1) Si es un sólo proponente, mediante Resolución Motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, le adjudicará el contrato correspondiente.
- 2) Si son varios proponentes, asignará el puntaje de conformidad con los Términos de condiciones.
- 3) En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden se definirá con base en los criterios de desempate.

5.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El comité de compras y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la Pagina Colombia compra eficiente.

5.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Colombia compra eficiente.

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

5.4. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Una vez comunicado al oferente que le ha sido adjudicado el contrato, éste procederá a su suscripción.

5.5 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES DEL DERECHO PÚBLICO: El Hospital podrá aplicar las cláusulas exorbitantes en sus contratos, sin que para esto se entienda que el ámbito normativo sea el Derecho Público.

5.6 CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI NO

El oferente beneficiario a quien se le adjudique el proceso de convocatoria, una vez suscrito el contrato constituirá póliza de garantía con los siguientes amparos:

GARANTÍA	APLICA / NO APLICA	PORCENTAJE	PLAZO
Calidad de los bienes	APLICA	30%	Vigencia del contrato y un (01) año más
Cumplimiento	APLICA	10%	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más

CARLOS ALBERTO MANTILLA
Gerente

Empresa Social Del Estado Hospital De La Vega

Proyecto. Paula Andrea Falcón Monroy / Apoyo Jurídico
Revisó: Ciro Alfonso Quiroga / Asesor Jurídico Gerencia

Anexo No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Lugar y fecha)

Señores

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA,
Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca**

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA CP-002-2024 Objeto. “COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PICK-UP, PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL REQUERIDO PARA APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA”

El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en _____, con Cédula de Ciudadanía N°. _____ expedida en _____, en micondición de Representante Legal de la firma _____ y _____ en atención al proceso de la referencia, presento propuesta por un valor total de \$ _____.

Así mismo declaro que:

Conozco los términos de Condiciones, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en los términos de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

Transversal. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
contactenos@eselavega-cundinamarca.gov.co



N.H. 2540203113
NIT: 900807482-6

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza de la E.S.E.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de ____ () meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública No. obstante, sila eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.

Conozco todos los gravámenes legales y ordenanzaes que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

Adjunto Póliza que garantiza la Seriedad de la Propuesta N.º _____
Expedida por _____, por un valor de \$ _____ y con vigencia hasta el día _____.

La presente propuesta consta de _____ folios.

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

CC. _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO Y _____
FAX CIUDAD _____

Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo No 2
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA - REQUISITO HABILITANTE

Ciudad y fecha

Señores

E.S.E. HOSPITALDE LA VEGA

ASUNTO: CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-002-2024

OBJETO: “**COMPRA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PICK-UP, PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL REQUERIDO PARA APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA**”

EXPERIENCIA CONTRATACIÓN

No.	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	Nº FOLIO (S) EN LA PROPOSTA	CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS Y CONTEMPLADOS EN EL RUP EN EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO	Nº CONSECUTIVO EN EL RUP

ANEXO N° 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2024

xxxx, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de xxxx, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Gobernación de Cundinamarca y la ESE HOSPITAL DE LA VEGA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Convocatoria pública o xxx de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Convocatoria pública No xxx de 2024
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la Convocatoria pública No xxx de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxx días del mes de xxxx de 2024.

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad: Correo electrónico